



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: Informo al señor Juez que, en el presente asunto al fijarse la fecha y hora para la audiencia, por un error involuntario se señaló el “día martes veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022) a partir de las 9:00 A.M., sin fijarse el mes en que la misma se llevará a cabo.

Queda el proceso a Despacho para fijar fecha para la audiencia prevista en el Art. 77 del C.P. L.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

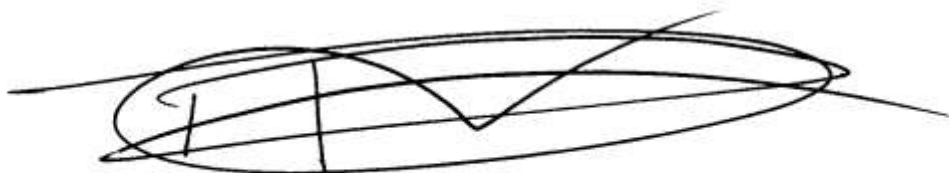
Auto	No. 268
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00148-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	NELLY CARMONA MUÑOZ
Demandado	NELLY PATRICIA RESTREPO CORREA
Tema	AUTO ACLARA FECHA AUDIENCIA OBLIGATORIA ART. 77 C.P.T.

Sevilla Valle del Cauca, mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de Secretaría, se observa que efectivamente, se fijó involuntariamente, el día 24, sin indicar el mes en que se celebraría la audiencia prevista en el Art. 77 del C.P.T., y al revisar la agenda de diligencias y audiencias del Despacho, no se tiene disponibilidad para los días 24 de mayo o Junio del presente año, razón para fijar la fecha del **día martes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las 9:30 A.M.**, atendiendo *la apretada agenda del Despacho*.

Para ahondar en garantías y dar publicidad a esta decisión, remítase copia del presente auto a las partes a través de los correos electrónicos que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 066

En la fecha, mayo 13 de 2022, se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b5786a049b4a62e52f5b87f3b7079230d0a35400718e796eda2a9fea4d9c41f



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Documento generado en 12/05/2022 01:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>